

Universidad Internacional de Andalucía

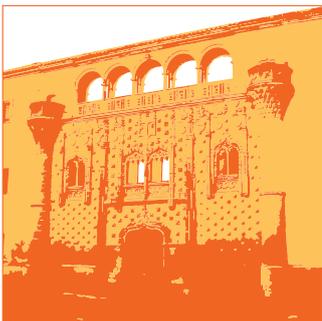


CARTA DE  
SERVICIOS

---

# Área de Gestión Académica, Innovación Docente y CRAI

---



Campus Antonio Machado de Baeza | Campus Santa María de La Rábida  
Campus Tecnológico de Málaga | Campus La Cartuja / Rectorado - Sevilla

[www.UNIA.es](http://www.UNIA.es)



# CARTA DE SERVICIOS

Área de Gestión  
Académica, Innovación  
Docente y CRAI

## Índice

- 02 Presentación
- 03 Identificación de la Unidad prestadora del servicio
- 03 Misión de la Unidad
- 04 Servicios prestados, compromisos e indicadores
- 05 Responsable de la carta
- 06 Normativa reguladora de los servicios prestados
- 07 Formas de colaboración y participación de las personas usuarias
- 08 Derechos y obligaciones en relación con los servicios prestados
- 10 Accesibilidad a los servicios



# CARTA DE SERVICIOS

Área de Gestión  
Académica, Innovación  
Docente y CRAI

## Presentación

La situación actual del Sistema Universitario Español exige de las Universidades que lo integran una decidida apuesta por la mejora permanente para conseguir mayores niveles de excelencia. Por ello, mejorar la calidad ha de ser un objetivo permanente en la definición de políticas y estrategias que han de abarcar a todas las áreas de la actividad universitaria, incluyendo la gestión y los servicios universitarios.

El documento que se presenta forma parte del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), que lo concibe como un instrumento esencial para informar a las personas usuarias, grupos de interés y a la ciudadanía en general, acerca de los servicios que se ofrecen, de las condiciones en que se prestan y de los compromisos de calidad que persiguen, así como de los derechos de las personas usuarias en relación con estos servicios.

Pero su finalidad no acaba en esa labor de carácter informativa, sino que además las Cartas de Servicios se configuran como un compromiso público de la UNIA por la mejora de la calidad en la gestión y prestación de sus servicios públicos, al incorporar, tras su elaboración, el posterior seguimiento, evaluación y actualización de los compromisos de calidad que en ellas se han establecido.



## CARTA DE SERVICIOS

## Área de Gestión Académica, Innovación Docente y CRAI

### Identificación de la unidad prestadora del servicio

Áreas Administrativas que incluye la presente Carta de Servicios:

- **Área de Gestión Académica.**
- **Área de Innovación Docente y Digital.**
- **Área CRAI** (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), engloba a los servicios de Biblioteca, Publicaciones y Audiovisual.

### Misión de la Unidad

Gestión de la actividad académica de la enseñanza de postgrado y de formación permanente; participación en los procesos de enseñanza-aprendizaje, incentivando y desarrollando la innovación docente y fomentando el uso de las TICs; y colaboración en los procesos de creación y adquisición del conocimiento, facilitando el acceso a los recursos de información, difundiendo la producción editorial y promocionando el uso de los medios audiovisuales.

Estas actividades se desempeñan con los niveles de calidad, agilidad, flexibilidad y mejora continua que la institución requiere. Los servicios se dirigen tanto a la comunidad universitaria como a la sociedad en general, incluyendo entre sus objetivos el progreso del entorno y la cooperación al desarrollo.

## Servicios prestados, compromisos e indicadores

### EN SU CALIDAD DE DOCENTE

#### Servicio 1:

La información y asesoramiento a los docentes: tramitación de propuestas de estudios y cursos, normativa existente y directrices establecidas, diseño y organización de los estudios, retribuciones y el sistema de garantía de calidad.

- **Compromiso de calidad 1.1:** Ofrecer una atención personalizada de la persona usuaria, ya sea de forma presencial, vía telefónica o telemática, obteniendo unos niveles de satisfacción de las personas usuarias superiores a 3,5 en una escala de 1 a 5.
- **Indicador 1.1:** Media de puntuación obtenida en los resultados de los ítems de las encuestas de satisfacción correspondientes a información y atención.

#### Servicio 2:

La gestión de la programación docente: invitación a los profesores, recogida y validación de sus datos personales, asignación de la carga docente a efectos académicos y económicos, así como información sobre la infraestructura y los recursos disponibles.

- **Compromiso de calidad 2.1:** Ofrecer un apoyo eficiente y de calidad durante el desarrollo de la programación docente de estudios de postgrado.
- **Indicador 2.1:** Media de puntuación obtenida en los resultados del ítem de las encuestas de satisfacción al Profesorado de Estudios de Postgrado “atención por parte del personal de Ordenación académica durante el desarrollo del curso”, superior a 3,5 en una escala de 1 a 5.

#### Servicio 3:

La puesta en marcha e implementación de los proyectos para la Innovación Docente, mediante el apoyo, soporte, asesoramiento y formación al profesorado y la gestión y coordinación didáctico-pedagógica durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de cursos impartidos a través del Campus Virtual.

- **Compromiso de calidad 3.1:** Ofrecer y apoyar al profesorado de posgrado en materia TIC e Innovación sobre el uso y aplicación de herramientas y metodologías en el contexto de la enseñanza-aprendizaje respondiendo además, de manera satisfactoria, a sus necesidades formativas.
- **Indicador 3.1:** Obtener una puntuación superior a 3,5 en los ítems de las encuestas de satisfacción de los cursos de formación cumplimentadas por los participantes.

- **Compromiso de calidad 3.2:** Proporcionar soporte técnico y formativo para la puesta en marcha de acciones / proyectos de Innovación Docente y Digital..
- **Indicador 3.2:** Número de proyectos / acciones para el fomento de la Innovación Docente y Digital puestos en marcha anualmente.
- **Compromiso de calidad 3.3:** Compromiso de calidad: Orientar desde el punto de vista técnico-metodológico a estudiantes de cursos impartidos a través del campus virtual, ofreciendo recursos de ayuda y guía y resolviendo cuestiones e incidencias relativas al uso del Campus Virtual.
- **Indicador 3.3:** Tasa de incidencias resueltas por el área de atención al usuario.

### EN SU CALIDAD DE ESTUDIANTE

#### Servicio 4:

La información sobre modalidades de estudios y oferta académica. Incluye información sobre requisitos de acceso, documentación, plazos, etc., sobre procedimientos de preinscripción y de matrícula. Además se incluye la información sobre becas y ayudas.

- **Compromiso de calidad 4.1:** Ofrecer una atención personalizada de la persona usuaria, ya sea de forma presencial, vía telefónica o telemática.
- **Indicador 4.1:** Obtener una puntuación media a 3.5 en los ítems de las encuestas de satisfacción cumplimentadas por los estudiantes.

#### Servicio 5:

La gestión de los procesos de admisión. Incluye el acceso y admisión a los másteres oficiales y enseñanzas de doctorado, así como a las titulaciones propias y de formación complementaria.

- **Compromiso de calidad 5.1:** Implantación del procedimiento de matrícula por vía telemática para todos los estudios relacionados en el servicio 5.
- **Indicador 5.1:** Obtener una tasa del 60% de programas que permitan automatrícula.
- **Compromiso de calidad 5.2:** Garantizar que el 90% de los alumnos de los títulos de posgrados coodinados por la UNIA sean incorporados en el Campus Virtual de la UNIA.
- **Indicador 5.2:** Alumnos que habiendo formalizado la matrícula en los plazos y formas establecidos, sean dados de alta en el campus virtual con carácter previo a la fecha prevista de inicio de la actividad académica.

#### **Servicio 6:**

La gestión del alumnado y de sus expedientes académicos: gestión de matrículas, convalidaciones y reconocimientos de estudios, actas y certificaciones académicas, traslados de expedientes, recepción y tramitación de las tesis doctorales, etc.

- **Compromiso de calidad 6.1:** Publicar el 60% de las Actas de Evaluación en el plazo máximo de un mes contados desde el siguiente a la finalización del proceso de evaluación.
- **Indicador 6.1:** Incorporación de las calificaciones en el expediente académico del estudiante (UXXI Académico), en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrega de las Actas en el Registro, General o Auxiliar, de la Universidad.

#### **Servicio 7:**

La gestión de becas y ayudas: convocatorias de becas y ayudas propias u otras en las que participe la Universidad; tramitación de solicitudes, alegaciones y recursos de convocatorias generales de movilidad del Ministerio de Educación.

- **Compromiso de calidad 7.1:** Comunicar a los interesados la recepción de su solicitud en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la misma.
- **Indicador 7.1:** Tasas de notificaciones realizadas, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de beca.
- **Compromiso de calidad 7.2:** Comunicar la resolución de concesión o denegación de becas y ayudas con una antelación mínima de 5 días hábiles al inicio de la apertura del plazo de matrícula.
- **Indicador 7.2:** Tasa de comunicaciones de las propuestas provisionales de resoluciones de becas realizadas en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción del Acta de la Comisión de Becas.

#### **Servicio 8:**

La Gestión (registro y expedición) de títulos oficiales y propios de la Universidad, y de los diplomas y certificados de aprovechamiento de cursos de formación complementaria.

- **Compromiso de calidad 8.1:** Remitir o entregar los Diplomas de Asistencia en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de las Actas de Evaluación.
- **Indicador 8.1:** Porcentaje de diplomas de asistencia remitidos o entregados en el plazo establecido.
- **Compromiso de calidad 8.2:** Remitir o entregar los Diplomas de aprovechamiento en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de las Actas de Evaluación.

- **Indicador 8.2:** Porcentaje de Diplomas de aprovechamiento remitidos o entregados en el plazo establecido.

### EN SU CALIDAD DE ESTUDIANTE

#### Servicio 9:

La información y asesoramiento en la búsqueda y selección de recursos bibliográficos y documentales necesarios para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la gestión.

- **Compromiso de calidad 9.1:** Ofrecer información actualizada de los servicios, así como difundir cambios y novedades en la prestación de nuestros servicios, a través de los medios disponibles (cartelería, web, correo electrónico).
- **Indicador 9.1:** N° de «publicaciones de páginas» realizadas por los administradores en la cuenta de Facebook del CRAI, cada año.
- **Compromiso de calidad 9.2:** Mantener las instalaciones de biblioteca en las mejores condiciones: climatización, iluminación y mobiliario adecuado; accesibilidad de los recursos; señalización de los servicios y otros servicios que permitan a la persona usuaria desarrollar su actividad en nuestros centros.
- **Indicador 9.2:** Media de puntuación superior a 4 (sobre un máximo de 5) obtenida de los resultados de los ítems de las encuestas de satisfacción correspondientes: apreciación sobre espacio de biblioteca, del horario, condiciones ambientales y de trabajo.

#### Servicio 10:

El acceso de forma presencial o remoto a todos los recursos bibliográficos y documentales disponibles, para la consulta y préstamo de documentos y otros materiales pertenecientes a la colección y recursos de la Biblioteca. Incluye los recursos electrónicos contratados por la Universidad: revistas electrónicas, libros electrónicos y bases de datos. Completa sus servicios con el préstamo interbibliotecario y las adquisiciones bibliográficas y audiovisuales. Para facilitar la consulta y uso de nuestros recursos existen programas de formación.

- **Compromiso de calidad 10.1:** Adquirir los recursos documentales recomendados por el profesorado (realizados formalmente y con antelación al curso).
- **Indicador 10.1:** Porcentaje de títulos adquiridos por la biblioteca sobre el total de la bibliografía (de los títulos y ejemplares) recomendada por el profesorado.
- **Compromiso de calidad 10.2:** Atender todas las solicitudes de préstamo interbibliotecario (ori-

ginales y copias de documentos) para apoyar el aprendizaje y la investigación de profesores, estudiantes y PAS. Tramitar estas solicitudes en el plazo máximo de siete días.

- **Indicador 10.2:** Tiempo medio de espera para el acceso al documento solicitado en préstamo interbibliotecario y fotodocumentación.
- **Compromiso de calidad 10.3:** Garantizar el acceso desde fuera de los campus o sedes a la colección de recursos electrónicos adquiridos por la Universidad a los estudiantes y profesores de cursos de postgrado y para el PAS.
- **Indicador 10.3:** Números de búsquedas por cada usuario potencial de la biblioteca digital o electrónica de la Universidad.
- **Compromiso de calidad 10.4:** Realizar, para cada trimestre, una sesión de formación específica demandadas por las personas usuarias (de posgrado) a lo largo del curso.
- **Indicador 10.4:** N° de formaciones en cada trimestre.

### **Servicio 11:**

La divulgación de los contenidos y resultados de las actividades docentes, de investigación, de la extensión cultural y de la gestión institucional que desarrolla la Universidad.

Se realiza por medio de:

- La grabación, edición y postproducción de material docente, de actos culturales o actos institucionales, de conferencias, de congresos, etc., así como la distribución y difusión del material audiovisual editado por diversos medios, tanto en soporte físico como por Internet.
- La edición y coedición de las publicaciones de la Universidad en diferentes soportes (físicos y electrónicos). Difusión de las publicaciones mediante distribución comercial, participación en actividades culturales y de promoción, servicio de intercambio científico y donación, y otros medios que permitan dar a conocer los contenidos y los resultados.
- **Compromiso de calidad 11.1:** Grabar las actividades docentes, culturales, institucionales y de otra índole realizadas en o por la Universidad, difundíéndolas vía internet por los canales establecidos.
- **Indicador 11.1:** % de ediciones difundidas vía internet sobre el total de ediciones realizadas.
- **Compromiso de calidad 11.2:** Difundir las grabaciones vía internet por los canales establecidos.
- **Indicador 11.2:** n°. de ediciones difundidas a través de internet.
- **Compromiso de calidad 11.3:** Actualizar anualmente, en formato electrónico y papel, el Catálogo de Publicaciones.

- **Indicador 11.3:** Publicación efectiva del Catálogo editorial de la UNIA (formatos papel y electrónico).
- **Compromiso de calidad 11.4:** Distribuir de forma organizada, por intercambio, donación y por vía comercial, todas las publicaciones de la Universidad. Se persigue obtener la mayor difusión posible en el ámbito académico y cultural, así como controlar las publicaciones recibidas en concepto de intercambio.
- **Indicador 11.4:** Libros distribuidos por intercambio / donación sobre el total de ejemplares editados.
- **Compromiso de calidad 11.5:** Participar en las ferias del libro, al menos en una por cada provincia donde la universidad tiene sede.
- **Indicador 11.5:** Nº de ferias en las que se participa.
- **Compromiso de calidad 11.6:** Cumplir con la programación de edición de publicaciones aprobadas por la Comisión de Publicaciones de la Universidad.
- **Indicador 11.6:** Grado de cumplimiento de la programación prevista por la Comisión de Publicaciones.

### Responsable de la carta

Las unidades responsables de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios son las áreas de Gestión Académica, de Innovación Docente y Digital, y el área CRAI.

### Normativa reguladora de los servicios prestados

- Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.
- Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía.
- Reglamento de Biblioteca de la UNIA.
- Reglamento de Publicaciones de la UNIA, aprobado por Consejo de Gobierno del 18 de noviembre de 2014

- Reglamento de régimen académico, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2010
- Reglamento de estudios de extensión universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011, y modificado el 19 de junio de 2013.
- Reglamento sobre estudios de posgrado de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 29 de enero de 2013 a propuesta de Comisión de Postgrado el 18 de enero de 2013.
- Reglamento de ayudas al estudio de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2015.
- Reglamento de gestión de prácticas externas de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2012.
- Reglamento de organización y funcionamiento de la unidad administrativa de auditoría y control interno de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2015.
- Plan de Innovación Docente y Digital de la UNIA. Acuerdo 49/2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, de 1 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Plan de Innovación Docente y Digital de la Universidad.

### **GENERAL**

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Real Decreto 1393/2007, 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE N° 260, de 30 de octubre de 2007).
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (SET).
- Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.
- Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos oficiales de Máster y Doctor.
- Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios.
- Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE N° 15, de 17 de enero de 2008).
- Real Decreto 1497/1981, 19 de junio, modificado por el Real Decreto 1845/1994, de 9 de septiembre sobre programas de cooperación educativa.
- Acuerdos de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía por los que se establecen los procedimientos para el acceso a los estudios de máster oficiales de las enseñanzas universitarias.



## CARTA DE SERVICIOS

Área de Gestión Académica, Innovación Docente y CRAI

### Formas de colaboración y participación de las personas usuarias

Las personas usuarias podrán colaborar en la prestación y mejora de los servicios a través de los de los siguientes medios:

- Mediante la formulación de **Quejas y sugerencias**, a través del Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad, el cual llevará el control de las mismas que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados. Para la tramitación y procedimiento de respuesta a las personas usuarias se procederá según el Procedimiento que la Universidad tiene aprobado y publicado en su web y al que se puede acceder a través de: <http://www.unia.es/buzonqsf>, de conformidad con las normas que regula la Universidad Internacional de Andalucía.
- Mediante **encuestas específicas** de cada Área o de servicios concretos. Se realizan encuestas a profesores, alumnos y a las personas usuarias de la biblioteca.
- Creación de **foros de opinión** para los servicios que presta la Universidad, ya sea de forma conjunta o separada para algunos servicios específicos.
- La celebración de **entrevistas** de las personas responsables con las personas usuarias que las hayan solicitado.

### CONTACTOS

#### Área de Gestión Académica:

Correo electrónico: [ordenación.academica@unia.es](mailto:ordenación.academica@unia.es)

#### Área de Innovación Docente y Digital:

Correo electrónico: [innovacion.docente@unia.es](mailto:innovacion.docente@unia.es)

#### Área CRAI:

Correo electrónico: [biblioteca@unia.es](mailto:biblioteca@unia.es)

## Derechos y obligaciones en relación con los servicios prestados

Las personas usuarias tendrán todos los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico; en concreto los establecidos en el art. 35 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, tendrán derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

En el ámbito de cada Área o Servicio consideramos **derechos** de la persona usuaria:

- Ser objeto de atención directa y personalizada.
- Recibir información de interés general y específico de los procedimientos que les afecten, que se tramiten de manera presencial, telefónica o telemática.
- Recibir información, asesoramiento y colaboración en la localización, acceso y uso de las fuentes y recursos bibliográficos, documentales y audiovisuales disponibles.
- Recibir formación básica sobre cada uno de los servicios que tiene a su disposición.
- Disponer de instalaciones que permitan acceder en condiciones razonables a los servicios.
- Ser respetados en sus derechos como autores mediante la firma de los contratos de edición e imagen.

Las personas usuarias tienen las siguientes **obligaciones**:

- Respetar la integridad y el estado de las instalaciones, así como de los documentos y otros recursos materiales que la componen.
- Cumplir con las disposiciones que regulen los distintos servicios y, en especial, las normas que se dicten para los préstamos de documentos y otros recursos.
- Colaborar para mantener el correcto funcionamiento de los servicios, evitando cualquier conducta que pudiera menoscabar su desarrollo.



# CARTA DE SERVICIOS

## Área de Gestión Académica, Innovación Docente y CRAI

### Accesibilidad a los servicios

#### Campus La Cartuja / Rectorado de Sevilla

Américo Vespucio 2. Monasterio de Sta. María de las Cuevas. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla, España.

Tel.: +34 954 462 299.

Fax: +34 954 462 288.

Correo electrónico: [registro.sevilla@unia.es](mailto:registro.sevilla@unia.es).

#### Campus Tecnológico de Málaga

Edificio de la Congregación de Mena. Plaza de la Legión Española 1. 29007. Málaga, España.

Tel.: +34 952 028 411.

Fax :+34 952 028 419.

Correo electrónico: [registro.malaga@unia.es](mailto:registro.malaga@unia.es).

#### Campus Santa María de La Rábida

Paraje La Rábida s/n. 21819. La Rábida - Huelva, España.

Tlfno.:+34 959 350 452.

Fax:+34 959 350 158.

Correo electrónico: [registro.larabida@unia.es](mailto:registro.larabida@unia.es).

#### Campus Antonio Machado de Baeza

Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz s/n. 23440. Baeza - Jaén, España.

Tel.: +34 953 742 775.

Fax:+34 953 742 975.

Correo electrónico: [registro.baeza@unia.es](mailto:registro.baeza@unia.es).

#### Área de Gestión Académica

Campus La Cartuja / Rectorado de Sevilla: [alumnos.sevilla@unia.es](mailto:alumnos.sevilla@unia.es).

Campus Tecnológico de Málaga: [malaga@unia.es](mailto:malaga@unia.es).

Campus Santa María de La Rábida: [alumnos.larabida@unia.es](mailto:alumnos.larabida@unia.es).

Campus Antonio Machado de Baeza: [alumnos.baeza@unia.es](mailto:alumnos.baeza@unia.es).

Posgrado: [posgrado@unia.es](mailto:posgrado@unia.es).



## Área de Gestión Académica, Innovación Docente y CRAI

### Área de Innovación Docente y Digital

Innovación Docente: [innovacion.docente@unia.es](mailto:innovacion.docente@unia.es).

Web: [www.campusvirtual.unia.es](http://www.campusvirtual.unia.es).

### Área CRAI: Biblioteca, Publicaciones y Audiovisuales

Biblioteca: [biblioteca@unia.es](mailto:biblioteca@unia.es).

Sede Sta. M<sup>a</sup> de La Rábida: [biblioteca.larabida@unia.es](mailto:biblioteca.larabida@unia.es).

Sede Antonio Machado: [biblioteca.machado@unia.es](mailto:biblioteca.machado@unia.es).

Publicaciones: [publicaciones@unia.es](mailto:publicaciones@unia.es).

Audiovisuales: [unia.tv@unia.es](mailto:unia.tv@unia.es).

Web: [www.unia.es/biblioteca](http://www.unia.es/biblioteca).

## Cómo llegar

### **Campus La Cartuja / Rectorado de Sevilla**

Américo Vespucio 2. Monasterio de Sta. María de las Cuevas. Isla de la Cartuja, 41092. Sevilla, España.

- Autobuses urbanos: C1 & C2.
- [Ver mapa online](#).

### **Campus Tecnológico de Málaga**

Edificio de la Congregación de Mena. Plaza de la Legión Española 1. 29007. Málaga, España.

- [Ver mapa online](#).

### **Campus Santa María de la Rábida**

Paraje La Rábida s/n. 21819. La Rábida - Huelva, España.

- Autobús: Damas. Dirección Palos Mazagón - Palos Moguer.
- [Ver mapa online](#).

### **Campus Antonio Machado de Baeza**

Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz s/n. 23440. Baeza - Jaén, España.

- Tren: estación RENFE más cercana: Linares - Baeza.
- Autobús: Alsina-Graells Sur y Sepulvedana.
- [Ver mapa online](#).

[www.UNIA.es](http://www.UNIA.es)